



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 194 / 2013

FECHA : 11 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinada a: **EDUCACION**

ubicado en **RAMON FREIRE**

N° 837 OSORNO

propiedad de **INMOBILIARIA ASIS SPA**

R.U.T. N° 76.046.829-0

Rol 200-09

PERMISOS OTORGADOS N° 453
N° 345

FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010
FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	587,93 M ²
2° piso	49,96 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	637,89 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad
Pavimentos

Certificado TE1 N° 315791 DEL 21/08/2009 SEC
Certificado N° 317 DEL 28/12/2011 SERVIU


EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de un inmueble destinado a Educación (Patio cubierto y camarines) cuya superficie recibida es de 637,89 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :
Arquitecto-Constructor

: Francisco Baeza Saavedra

ESP/esp